MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI TESÁI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA

INCAN

INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES Y / O SERVICIOS N° 134/2024

En la Ciudad de Capiatá Departamento Central, de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro, en la dependencia del Instituto Nacional del Cáncer, se procede a la Recepción de los productos Adjudicados a la Empresa **MENEVA S.R.L.**; Correspondiente al llamado **Licitacion Publica Nacional N° 28/2022, " ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL INCAN",** los cuales se describen en el siguiente cuadro y firman al pie conformes los responsables por parte de la Institución y la Empresa Adjudicada.

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	EXENTAS	GRAVADAS 5%	GRAVADAS 10%
6	50	UNIDAD	SAL FINA - PAQUETE X 1 KILO COMO MINIMO - DE LA MARCA UNISAL - PROCEDENCIA NACIONAL	2.504	0	125.200	0
40	150	UNIDAD	EXTRACTO DE TOMATE - TETRAPAK DE 1 KILO COMO MINIMO - DE LA MARCA BAGGIO - PROCEDENCIA ARGENTINA	9.995	0	0	1.499.250
45	200	UNIDAD	ATUN - LATA X 150 A 200 GRAMOS - DE LA MARCA GOMES DA COSTA - PROCEDENCIA BRASIL	8.164	0	0	1.632.800
87	150	UNIDAD	MOSTAZA - SACHET DE 250 GRS. COMO MINIMO - DE LA MARCA ARCO IRIS - PROCEDENCIA NACIONAL	7.011	0	0	1.051.650
SUB TOTAL.					**0**	**125.200**	**4.183.700**
SON GUARANÍES: Cuatro millones trescientos ocho mil novecientos.-							**4.308.900**

N° FACTURA	FECHA				
N° REMISION	FECHA				
001-001-0006939	23/02/2024				
N° ORDEN DE COMPRAS	FECHA				
129	14/02/2024	EMPRESA ADJUDICADA	RECIBIDO POR	FISCALIZADOR	ADMINISTRADOR/DIRECTOR

MENEVA S.R
RUC: 80004...

Lic. Laura Jay
Jefa
Dpto. de Nutrición
INCAN

Jefa de Servicio de Depósito
INCAN

Mag. Walter R. Jiménez B.
Fiscalizador
Instituto Nacional del Cáncer

Lic. Bernardo Figueredo
Director Administrativo
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

Elaborado por: Lic. P.G. Dpto. Adquisiciones y Suministros

La veracidad de los datos consignados en el presente documento son de expresa responsabilidad de los firmantes y tendra carácter de DD.JJ., quedaran sin validez la falta de firmas o si presenta enmiendas y /o tachaduras.